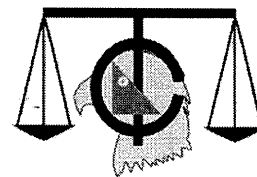
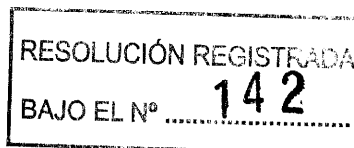




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 158/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación destinada a cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de 12 (doce) meses desde el 13/09/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locacion de Servicios.

Que mediante Nota Interna N° 1381/2019 Letra: TCP – DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración ha efectuado la estimación pertinente del gasto, solicitando autorización para iniciar los trámites licitatorios para la prestación del servicio integral de limpieza del edificio, por un período de 12 (doce) meses, con un presupuesto oficial de \$ 2.580.000 (dos millones quinientos ochenta mil pesos).

Que a foja 1 vuelta, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO ha tomado intervención, autorizando la continuidad del trámite

Que a fojas 18, tomó intervención la Secretaría Legal de éste Organismo, manifestando que no han surgido observaciones que formular respecto al pliego.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 95/2019, obrante a fojas 3.

[Firma manuscrita]

Que teniendo en cuenta el monto estimado por el período de 12 (doce) meses, correspondería implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo establecido en artículo 17, inciso a) de la Ley provincial N° 1015, sus Decretos reglamentarios y el Jurisdiccional de compras vigente.

Que por todo lo expuesto corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública, para el servicio integral de limpieza en el edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de 12 (doce) meses, conforme estimación del gasto efectuada por Dirección de Administración, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación, conforme Anexos I y II de la presente.

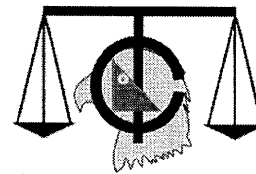
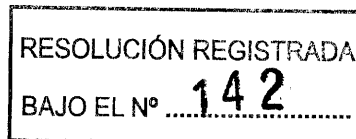
Que asimismo, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN – DNI N° 17.233.760, al C.P. David Ricardo BEHRENS – DNI N° 23.856.911 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR– DNI N° 24.488.077, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Decreto provincial N° 674/2011.

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a los Revisores de Cuentas C.P. Esteban TOVARES y C.P. Romina MONTIGEL, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Decreto provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto que como Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones forma parte integrante de la presente y publicarlo durante 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y difundirlo en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 4º, inciso a) y 26º de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2019 para la contratación del Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el plazo de 12 (doce) meses desde el 13/09/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locacion de Servicios, conforme el Objeto y el Pliego de Bases y Condiciones, previstos en los Anexos I y II de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo 1º, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.580.000 (dos millones quinientos ochenta mil pesos), por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 20 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN – DNI N° 17.233.760, al C.P. David Ricardo BEHRENS – DNI N° 23.856.911 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR– DNI N° 24.488.077, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5º.- Invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a los Revisores de Cuentas C.P. Esteban TOVARES y C.P. Romina MONTIGEL, a

presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de 3 (tres) días hábiles para el análisis de ofertas y presentación del Dictamen de Preadjudicación, contados a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo 4°.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el edicto que como Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

ARTÍCULO 8°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 9.- Notificar con copia certificada de la presente, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, los Revisores de Cuentas C.P. Esteban TOVARES y C.P. Romina MONTIGEL, Cumplido, dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142 /2019.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

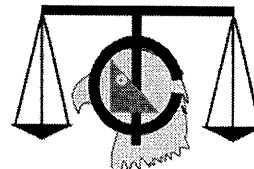
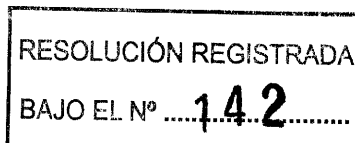
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142/2019.
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019.

OBJETO:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 2.580.000 (dos millones quinientos ochenta mil pesos).

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

12 (doce) meses a partir del 13/09/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de
Locación de Servicio.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en la calle 12
de Octubre N° 131 – Ushuaia.

Fecha y Hora: Hasta el día 20/08/2019 a las 12.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

20/08/2019 a las 12.00 hs. en la Dirección de Administración del Tribunal de
Cuentas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

30 (treinta) días corridos desde la apertura de sobres.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración -
sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de
Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs. Mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar
Teléfono: 02901-421041 (interno 37).

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

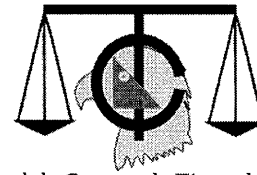
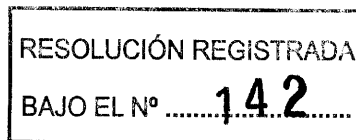
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142/2019.

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TCP) y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 421041 Int. 37.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio integral de limpieza (con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente) de las oficinas y sectores del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (Horario, Dotación de Personal e Insumos):

3.1. La prestación del servicio será de Lunes a Viernes, con un mínimo de 3 (tres) personas afectadas, dispuestas en dos turnos distribuidos de la siguiente manera:

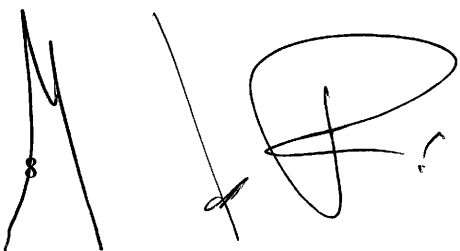
- 1 persona: de 12 a 16 hs.
- 2 personas: de 16 a 20 hs.

El horario establecido será coordinado con la Dirección de Administración, con el objeto de asegurar que en el transcurso del día y del posterior laborable el edificio se encuentre en óptimas condiciones de limpieza, higiene y con los insumos necesarios.

3.2. Dicha prestación deberá estar a cargo de un supervisor general quien coordinará las siguientes tareas: el barrido y lavado de pisos, limpieza y lustrado de mobiliario, limpieza de aberturas, lavado de vidrios (por dentro y por fuera), limpieza de artefactos de iluminación, recolección de residuos y reposición de bolsas, limpieza de las cocinas, limpieza y desinfección de la totalidad de los baños, limpieza de archivos, biblioteca, sector caldera, vereda perimetral, patio interno (desmalezamiento y barrido, con la frecuencia que se requiera a fin de mantenerlo en óptimas condiciones de limpieza y seguridad).

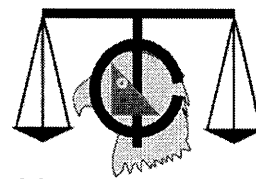
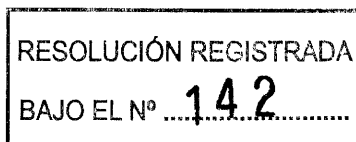
Durante la época invernal el mantenimiento de la vereda deberá ser previo al inicio de la jornada laboral del Organismo (8 hs.) y durante la misma en caso de ser necesario, realizando limpieza de nieve y/o hielo, a fin de garantizar las condiciones óptimas de limpieza y seguridad.

Fuera de la época invernal, los patios interno y externo del edificio deberán ser mantenidos en óptimas condiciones (barrido de veredas y corte de pasto), teniendo presente para ello la normativa municipal vigente en materia de recolección de residuos y lavado de veredas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a large, loopy 'R'.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

El personal afectado al servicio contratado, deberá estar correctamente uniformado acorde a las tareas a realizar, con su correspondiente identificación.

3.3. Los materiales o insumos (lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras, desodorantes, desengrasantes, limpia vidrios, desinfectantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos, desodorantes de ambientes, etc.) deberán estar incluidos en el servicio, ser de primera calidad, estar debidamente identificados y ser repuestos según la necesidad diaria.

3.4. Con el fin de garantizar una eficaz prestación del servicio, se habilitarán tarjetas de ingreso a cada empleado, donde quedará registrada la entrada y salida del personal afectado mediante el reloj digital del Tribunal de Cuentas. Asimismo, se implementará el uso regular de Planillas de Control del Servicio (mensualmente), las que servirán como medio de control interno, a fin de verificar que el servicio sea prestado en tiempo y forma (según Anexo III del presente).

4) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen, según lo dispuesto en el punto **9.11.** del presente pliego.

5) GARANTÍAS:

5.1. Para participar en la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del total de esta última en cualquiera de las formas indicadas en el punto 17 del presente pliego.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

5.2. La Garantía de Adjudicación será por el 10% del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los 8 (ocho) días de notificada la adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 17 del presente pliego.

6) APERTURA DE OFERTAS:

6.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 20 de agosto de 2019 a las 12:00 hs.

6.2. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora indicadas, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

7) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

8) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

8.1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara la licitación a la que se presenta, así como el día y la hora de apertura de sobres.

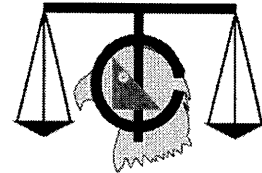
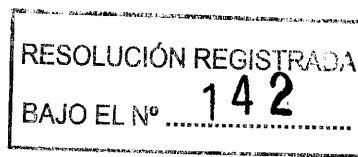
8.2. El sobre contendrá: la documentación indicada en el punto 9 del presente, antecedentes legales, comerciales, oferta económica (Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones) y constancia de visita (Anexo II del Pliego).

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019
FECHA DE APERTURA: 20/08/2019
HORA: 12:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

8.3. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este Pliego de Bases y Condiciones.

8.4. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 1015 y el punto 51 del artículo 34 del Decreto provincial 674/2011.

9) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

9.1. Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. del presente pliego.

9.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.

9.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e inscripto en el Código de actividad, objeto de este llamado a Licitación. (*)

9.4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF) vigente.

9.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF), conforme lo establecido en las Resoluciones DGR N° 53/10, N° 56/11, N° 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13. (*)

9.6. El Pliego junto con toda la documentación que conforma la oferta, deberán estar firmadas por el titular y/o representante legal del oferente en todas sus fojas.

9.7. Para el caso de Sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta. (*)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

9.8. Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder.(*)

9.9. Copia del DNI de quien/es firme/n toda la documentación presentada. (*)

9.10. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

9.11. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores del Estado, como así también una dirección de e-mail donde serán válidas las comunicaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

9.12. Carpeta de Antecedentes Comerciales con detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

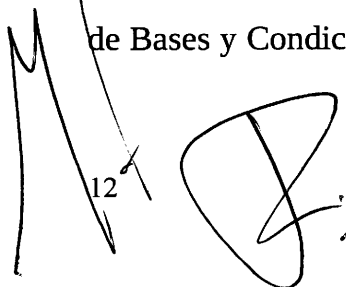
9.13. Oferta Económica (según el Pliego de Bases y Condiciones).

9.14. Constancia de visita que obra como Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, firmada por la Dirección de Administración del Organismo.

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS **9.3, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9.** DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del TCP.

10) COTIZACIÓN:

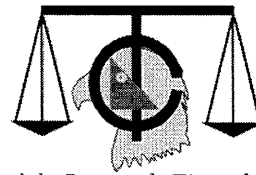
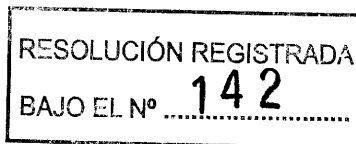
10.1. Se presentará en el Formulario de Cotización, que como Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2019 se adjunta al presente.



12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

En el mismo se cotizará estableciendo el monto por la prestación del servicio mensual y el monto total de la prestación por 12 (doce) meses de servicio, en números y letras, en pesos, sin incluir IVA.

10.2. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma presentada en la oferta.

11) MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura. Dicha obligación podrá renovarse automáticamente en plazos de 15 días corridos hasta un máximo de 60 días corridos.

12) ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

12.1. La Comisión de Preadjudicación se expedirá sobre cuál es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme el criterio de selección de oferta más conveniente previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto provincial N° 674/2011. A dichos fines tendrá facultades para solicitar la información necesaria para subsanar deficiencias no sustanciales con el objeto de asegurar el principio de concurrencia de ofertas, conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley provincial N° 1015 y el artículo 34 en el punto 52 del Decreto provincial N° 674/2011.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación se considera un acto preparatorio en los términos del artículo 124 de la Ley provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

[Firmas manuscritas]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Aquellas ofertas que contengan defectos formales y/o no sustanciales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas, de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

12.2. La autoridad máxima del Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

12.3. El Dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante 2 (dos) días hábiles en la cartelera ubicada en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

12.4. Los oferentes podrán formular impugnación fundada al Dictamen de Preadjudicación durante el plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde el vencimiento del término fijado para su anuncio, debiendo ser resuelta por el Organismo previo a la adjudicación.

12.5. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas.

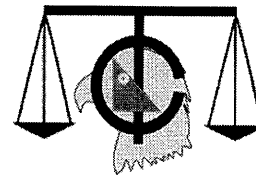
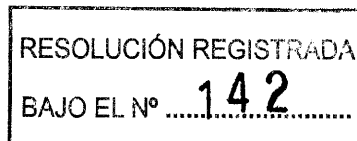
12.6. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, alguna fuera retirada o si, una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el TCP adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.



14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

13) ADJUDICACIÓN:

13.1. El Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que mejor se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio.

13.2. La adjudicación será efectuada conforme lo dispuesto en el artículo 34 puntos 62, 63 y 64 del Decreto provincial N° 674/2011.

13.3. La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá presentar ante el Organismo contratante, previo al inicio de la prestación del servicio, fotocopia del DNI, certificado de buena conducta expedido por la Policía Provincial, seguro de vida y de accidente de trabajo que cubra a la totalidad de sus empleados que prestarán el servicio.

14) FACTURACIÓN:

Este Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra exento de IVA, como así también amparado por los beneficios de la Ley nacional N° 19.640.

Deberá presentar la factura reglamentaria en original tipo B o C del 1 al 10 de cada mes, ante la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación y en el siguiente orden:

- a) Declaración Jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 AFIP con su comprobante de pago del mes inmediato anterior al mes facturado) y Nómina de Empleados correspondiente.
- b) Nómina del personal que efectuó el servicio integral de limpieza en la sede del Tribunal de Cuentas.
- c) Constancia de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo vigente, con la nómina de empleados.
- d) Póliza de Seguro de Vida Obligatorio vigente del personal afectado a la actividad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

e) Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) y Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF), vigentes.

15) PAGO:

15.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (artículo 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

15.2. El pago se tramitará dentro de los 30 (treinta) días de la conformación de la factura. El término fijado se suspenderá si existieren observaciones o falta de la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

15.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16) CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES:

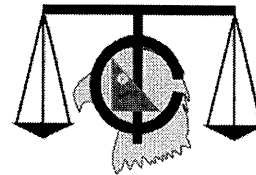
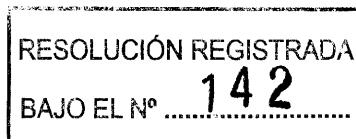
A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia el contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pago de jornales y demás pagos que correspondan a empleados a su cargo.

IMPORTANTE

El incumplimiento de las obligaciones citadas precedentemente, dará derecho a este Tribunal de Cuentas a proceder a la paralización de los pagos que tramite el adjudicatario, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

17) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

17.1. Con pagaré sin protesto (sólo para el caso de la Garantía de la Oferta).

17.2. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

17.3. Con Seguro de Caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

17.4. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

18) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Decreto provincial N° 674/2011.

19) PENALIDADES:

19.1. Por incumplimiento del servicio:

Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de 10 (diez) días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las siguientes sanciones:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

19.2. Por la no presentación de la documentación requerida:

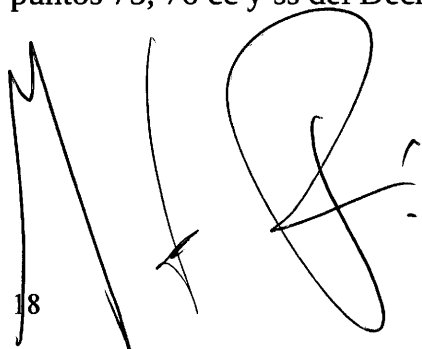
En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la documentación detallada en el punto 14.

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios, suspendiéndose el plazo dispuesto en el punto 15.2.

Este Tribunal se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y/o perjuicios ocasionados a este Organismo en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

20) RESCISIÓN DEL CONTRATO:

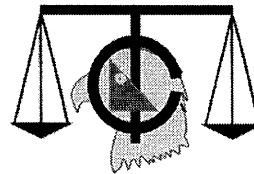
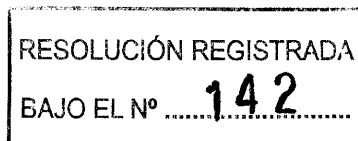
El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el artículo 34 puntos 75, 76 cc y ss del Decreto provincial N° 674/2011.



Handwritten signature and initials, likely representing the official approval or signature of the relevant authority.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

21) ATRIBUCIONES DEL ESTADO:

Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el Dictamen de Preadjudicación obligan al TCP a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el TCP podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los adquirentes, proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

22) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

23) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se registrará conforme el siguiente orden de prelación de las normas:

1º) Ley provincial N° 1015.

2º) Decreto provincial N° 674/2011 y demás Decretos reglamentarios de la Ley provincial N° 1015.

3º) Circulares Aclaratorias publicadas.

4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.

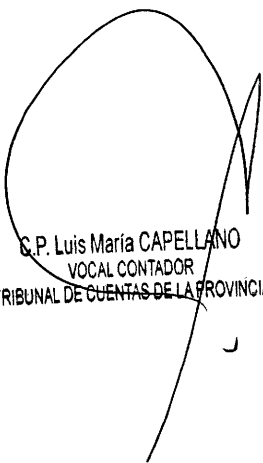
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

5º) Contrato.

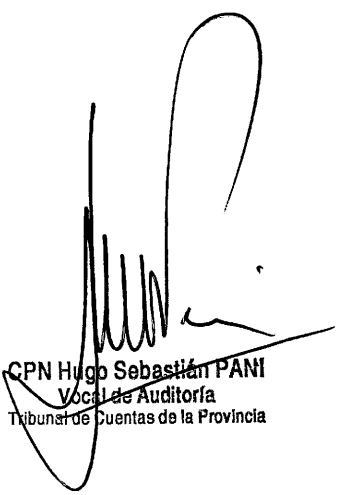
6º) Oferta.



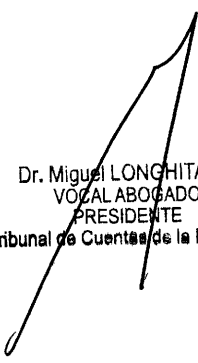
TCP
Confeccionó / DM
Controló CG
Corrigió



G.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



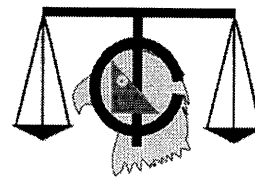
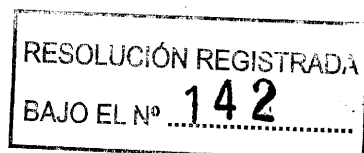
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA TCP Nº 03/2019
COTIZACIÓN

En la ciudad de _____, a los _____ días, del mes
de _____, quien suscribe: _____, en representación
de la firma _____, CUIT: _____ realiza la
siguiente oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el
Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nº 03/19
del TCP.

Período (12 meses):

- Valor mensual: \$ _____.
- SON PESOS _____.
- Valor total de la contratación por 12 (doce) meses: \$ _____.
- SON PESOS _____.

FIRMA: _____

DNI: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

C.R. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que la firma _____
CUIT: _____ representada por _____,
DNI N° _____, ha efectuado la visita del edificio sede del Tribunal
de Cuentas de la Provincia, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la
localidad de Ushuaia.

USHUAIA, de de

.....
Firma y Aclaración
de la Empresa

.....
Firma y Sello del Personal
de la D.A. actuante

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CO</i>
Corrigió

[Firma]
C.R. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Firma]
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 03/2019 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Planilla Control Servicio de Limpieza correspondiente al día

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Sectores	Pisos/ alfombras	Puertas/ ventanas/ vidrios	Artefactos de iluminación/ Computadoras	Muebles/ Sillas/ Mobiliario en gral.	Limpieza y Desinfección Sanitarios y Lavamanos	Cerámico/ azulejos	Lavado de cortinas	Recolección de Residuos	Limpieza cocina y vajilla	Barrido / Desmale zamanto	Limpieza nieve/ hielo
1 Sector Entrada General											
2 Secretaría Contable											
3 Secretaría Legal											
4 Biblioteca											
5 Área Informática											
6 Archivo											
7 Sala de Calderas											
8 Patio Interno y Pasillo											
9 Cocina I – Area Contable											
10 Baños Mujeres											
11 Baños Varones											
12 Baño p/Discapacitados											
13 Deleg. P.E.(SUM)											
14 Oficina Secr. Plenario											
15 Dirección de Administración											
16 Secretarías Privadas											
17 Oficina Vocal Auditoría											
18 Oficina Presidente											
19 Oficina Vocal Contador											
20 Cocina II – Vocalias											
21 Sala de Caldera y Limpieza											
22 Sala de Reuniones											
23 Escalera y Entrada Garage											
24 Deleg. TCP/DPE											
25 Oficina Relatores											
26 Patio Externo											
27 Vereda											
28 Vereda perimetral Lateral											

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N.º 142

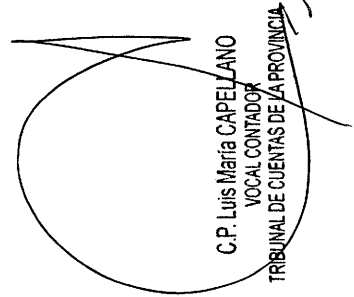
Firma y Sello
Personal de Limpieza

Firma y Sello
Personal D.A.

REFERENCIA	OBSERVACIONES



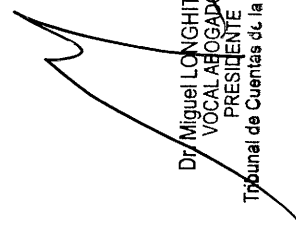

TCP
Confección
Controlé
Corrigió


 C.P. Luis María CAPELLANO
 VOCAL CONTADOR
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

.....
 Firma y Sello
 Personal de Limpieza


 CPN Hugo Sebastián PANI
 Vocal de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

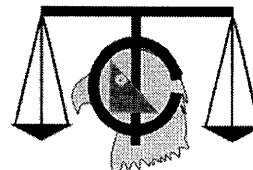
.....
 Firma y Sello
 Personal D.A.


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **142**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142/2019
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° /2019. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SIENDO ESTA LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR 1 (UN) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 09:00 HS. A 15:00 HS.

[Handwritten signature]

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

[Handwritten signature]
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

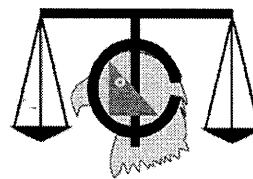
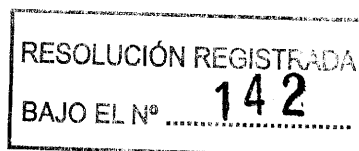
[Handwritten signature]
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 16 JUL 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 158/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación destinada a cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de 12 (doce) meses desde el 13/09/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locacion de Servicios.

Que mediante Nota Interna N° 1381/2019 Letra: TCP – DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración ha efectuado la estimación pertinente del gasto, solicitando autorización para iniciar los trámites licitatorios para la prestación del servicio integral de limpieza del edificio, por un período de 12 (doce) meses, con un presupuesto oficial de \$ 2.580.000 (dos millones quinientos ochenta mil pesos).

Que a foja 1 vuelta, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO ha tomado intervención, autorizando la continuidad del trámite

Que a fojas 18, tomó intervención la Secretaría Legal de este Organismo, manifestando que no han surgido observaciones que formular respecto al pliego.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 95/2019, obrante a fojas 3.

Que teniendo en cuenta el monto estimado por el período de 12 (doce) meses, correspondería implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo establecido en artículo 17, inciso a) de la Ley provincial N° 1015, sus Decretos reglamentarios y el Jurisdiccional de compras vigente.

Que por todo lo expuesto corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública, para el servicio integral de limpieza en el edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de 12 (doce) meses, conforme estimación del gasto efectuada por Dirección de Administración, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación, conforme Anexos I y II de la presente.

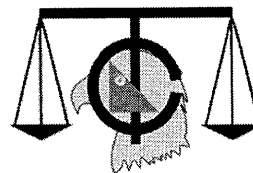
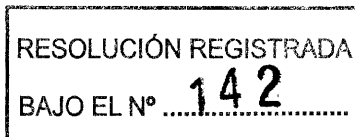
Que asimismo, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN – DNI N° 17.233.760, al C.P. David Ricardo BEHRENS – DNI N° 23.856.911 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR– DNI N° 24.488.077, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Decreto provincial N° 674/2011.

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a los Revisores de Cuentas C.P. Esteban TOVARES y C.P. Romina MONTIGEL, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Decreto provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto que como Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones forma parte integrante de la presente y publicarlo durante 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y difundirlo en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 4º, inciso a) y 26º de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2019 para la contratación del Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el plazo de 12 (doce) meses desde el 13/09/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de Locacion de Servicios, conforme el Objeto y el Pliego de Bases y Condiciones, previstos en los Anexos I y II de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo 1º, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.580.000 (dos millones quinientos ochenta mil pesos), por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 20 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Dra. Patricia Rita BERTOLIN – DNI N° 17.233.760, al C.P. David Ricardo BEHRENS – DNI N° 23.856.911 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR– DNI N° 24.488.077, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5º.- Invitar al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, a los Revisores de Cuentas C.P. Esteban TOVARES y C.P. Romina MONTIGEL, a

presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de 3 (tres) días hábiles para el análisis de ofertas y presentación del Dictamen de Preadjudicación, contados a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo 4°.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el edicto que como Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Organismo.

ARTÍCULO 8°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Notificar con copia certificada de la presente, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, los Revisores de Cuentas C.P. Esteban TOVARES y C.P. Romina MONTIGEL, Cumplido, dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142 /2019.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

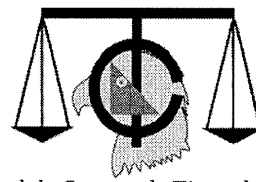
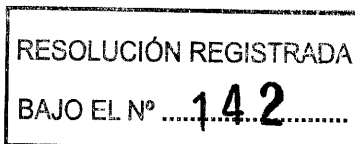
[Signature]
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142/2019.
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019.

OBJETO:

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 2.580.000 (dos millones quinientos ochenta mil pesos).

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

12 (doce) meses a partir del 13/09/2019 o la fecha que surja del respectivo Contrato de
Locación de Servicio.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en la calle 12
de Octubre N° 131 – Ushuaia.

Fecha y Hora: Hasta el día 20/08/2019 a las 12.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

20/08/2019 a las 12.00 hs. en la Dirección de Administración del Tribunal de
Cuentas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

30 (treinta) días corridos desde la apertura de sobres.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración -
sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de
Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 hs. Mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar
Teléfono: 02901-421041 (interno 37).

TCP
Confeccionó <i>DMB</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

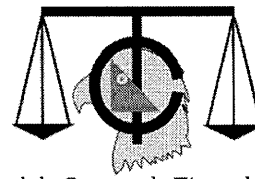
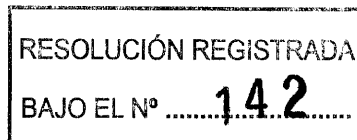
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142/2019.

LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (TCP) y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 421041 Int. 37.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio integral de limpieza (con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente) de las oficinas y sectores del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (Horario, Dotación de Personal e Insumos):

3.1. La prestación del servicio será de Lunes a Viernes, con un mínimo de 3 (tres) personas afectadas, dispuestas en dos turnos distribuidos de la siguiente manera:

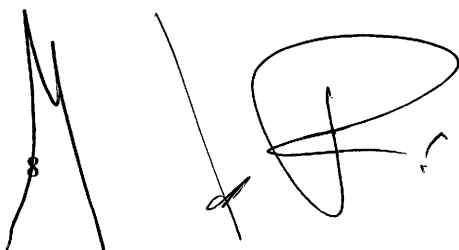
- 1 persona: de 12 a 16 hs.
- 2 personas: de 16 a 20 hs.

El horario establecido será coordinado con la Dirección de Administración, con el objeto de asegurar que en el transcurso del día y del posterior laborable el edificio se encuentre en óptimas condiciones de limpieza, higiene y con los insumos necesarios.

3.2. Dicha prestación deberá estar a cargo de un supervisor general quien coordinará las siguientes tareas: el barrido y lavado de pisos, limpieza y lustrado de mobiliario, limpieza de aberturas, lavado de vidrios (por dentro y por fuera), limpieza de artefactos de iluminación, recolección de residuos y reposición de bolsas, limpieza de las cocinas, limpieza y desinfección de la totalidad de los baños, limpieza de archivos, biblioteca, sector caldera, vereda perimetral, patio interno (desmalezamiento y barrido, con la frecuencia que se requiera a fin de mantenerlo en óptimas condiciones de limpieza y seguridad).

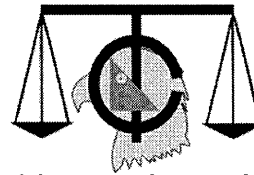
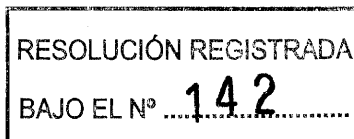
Durante la época invernal el mantenimiento de la vereda deberá ser previo al inicio de la jornada laboral del Organismo (8 hs.) y durante la misma en caso de ser necesario, realizando limpieza de nieve y/o hielo, a fin de garantizar las condiciones óptimas de limpieza y seguridad.

Fuera de la época invernal, los patios interno y externo del edificio deberán ser mantenidos en óptimas condiciones (barrido de veredas y corte de pasto), teniendo presente para ello la normativa municipal vigente en materia de recolección de residuos y lavado de veredas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a large, loopy 'R'.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

El personal afectado al servicio contratado, deberá estar correctamente uniformado acorde a las tareas a realizar, con su correspondiente identificación.

3.3. Los materiales o insumos (lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras, desodorantes, desengrasantes, limpia vidrios, desinfectantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos, desodorantes de ambientes, etc.) deberán estar incluidos en el servicio, ser de primera calidad, estar debidamente identificados y ser repuestos según la necesidad diaria.

3.4. Con el fin de garantizar una eficaz prestación del servicio, se habilitarán tarjetas de ingreso a cada empleado, donde quedará registrada la entrada y salida del personal afectado mediante el reloj digital del Tribunal de Cuentas. Asimismo, se implementará el uso regular de Planillas de Control del Servicio (mensualmente), las que servirán como medio de control interno, a fin de verificar que el servicio sea prestado en tiempo y forma (según Anexo III del presente).

4) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen, según lo dispuesto en el punto **9.11.** del presente pliego.

5) GARANTÍAS:

5.1. Para participar en la Licitación Pública será requisito la presentación de la Garantía de Oferta por el 1% del total de esta última en cualquiera de las formas indicadas en el punto 17 del presente pliego.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

5.2. La Garantía de Adjudicación será por el 10% del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los 8 (ocho) días de notificada la adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 17 del presente pliego.

6) APERTURA DE OFERTAS:

6.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 20 de agosto de 2019 a las 12:00 hs.

6.2. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora indicadas, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

7) NO PODRÁN CONTRATAR CON EL ESTADO PROVINCIAL:

Aquellos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones del artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

8) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

8.1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara la licitación a la que se presenta, así como el día y la hora de apertura de sobres.

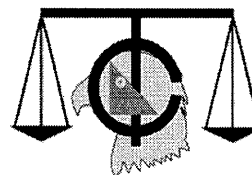
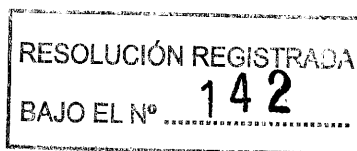
8.2. El sobre contendrá: la documentación indicada en el punto 9 del presente, antecedentes legales, comerciales, oferta económica (Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones) y constancia de visita (Anexo II del Pliego).

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019
FECHA DE APERTURA: 20/08/2019
HORA: 12:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

8.3. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este Pliego de Bases y Condiciones.

8.4. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 1015 y el punto 51 del artículo 34 del Decreto provincial 674/2011.

9) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

9.1. Garantía de Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto 5.1. del presente pliego.

9.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.

9.3. Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral e inscripto en el Código de actividad, objeto de este llamado a Licitación. (*)

9.4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ProTDF) vigente.

9.5. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF), conforme lo establecido en las Resoluciones DGR N° 53/10, N° 56/11, N° 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13. (*)

9.6. El Pliego junto con toda la documentación que conforma la oferta, deberán estar firmadas por el titular y/o representante legal del oferente en todas sus fojas.

9.7. Para el caso de Sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta. (*)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

9.8. Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, deberá acreditar debidamente su representación/poder.(*)

9.9. Copia del DNI de quien/es firme/n toda la documentación presentada. (*)

9.10. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del Estado, según artículo 26 de la Ley provincial N° 1015.

9.11. Deberán indicar el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación. Ante la omisión se considerará domicilio constituido el que figure en el Registro de Proveedores del Estado, como así también una dirección de e-mail donde serán válidas las comunicaciones, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 1015.

9.12. Carpeta de Antecedentes Comerciales con detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

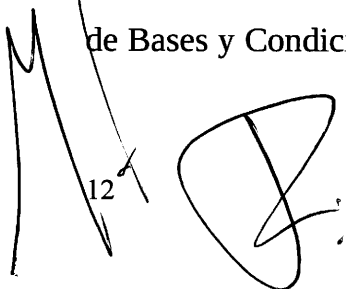
9.13. Oferta Económica (según el Pliego de Bases y Condiciones).

9.14. Constancia de visita que obra como Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, firmada por la Dirección de Administración del Organismo.

(*) LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS PUNTOS **9.3, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9.** DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL por Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración del TCP.

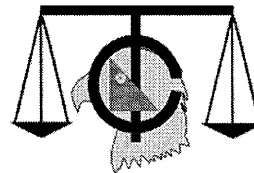
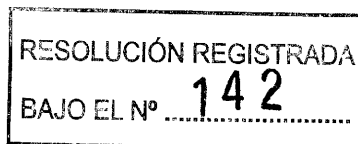
10) COTIZACIÓN:

10.1. Se presentará en el Formulario de Cotización, que como Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2019 se adjunta al presente.

Handwritten signature and the number 12.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

En el mismo se cotizará estableciendo el monto por la prestación del servicio mensual y el monto total de la prestación por 12 (doce) meses de servicio, en números y letras, en pesos, sin incluir IVA.

10.2. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma presentada en la oferta.

11) MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura. Dicha obligación podrá renovarse automáticamente en plazos de 15 días corridos hasta un máximo de 60 días corridos.

12) ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

12.1. La Comisión de Preadjudicación se expedirá sobre cuál es la propuesta más conveniente y confeccionará un orden de mérito de las propuestas admitidas, conforme el criterio de selección de oferta más conveniente previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto provincial N° 674/2011. A dichos fines tendrá facultades para solicitar la información necesaria para subsanar deficiencias no sustanciales con el objeto de asegurar el principio de concurrencia de ofertas, conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley provincial N° 1015 y el artículo 34 en el punto 52 del Decreto provincial N° 674/2011.

El dictamen de la Comisión de Preadjudicación se considera un acto preparatorio en los términos del artículo 124 de la Ley provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

[Handwritten signatures and initials]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Aquellas ofertas que contengan defectos formales y/o no sustanciales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas, de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

12.2. La autoridad máxima del Organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

12.3. El Dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante 2 (dos) días hábiles en la cartelera ubicada en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

12.4. Los oferentes podrán formular impugnación fundada al Dictamen de Preadjudicación durante el plazo de 3 (tres) días hábiles contados desde el vencimiento del término fijado para su anuncio, debiendo ser resuelta por el Organismo previo a la adjudicación.

12.5. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entradas del Tribunal de Cuentas.

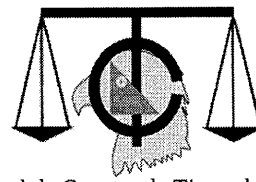
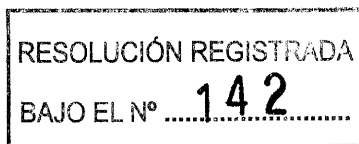
12.6. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, alguna fuera retirada o si, una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el TCP adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.



14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

13) ADJUDICACIÓN:

13.1. El Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que mejor se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio.

13.2. La adjudicación será efectuada conforme lo dispuesto en el artículo 34 puntos 62, 63 y 64 del Decreto provincial N° 674/2011.

13.3. La empresa que resulte adjudicataria del servicio deberá presentar ante el Organismo contratante, previo al inicio de la prestación del servicio, fotocopia del DNI, certificado de buena conducta expedido por la Policía Provincial, seguro de vida y de accidente de trabajo que cubra a la totalidad de sus empleados que prestarán el servicio.

14) FACTURACIÓN:

Este Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra exento de IVA, como así también amparado por los beneficios de la Ley nacional N° 19.640.

Deberá presentar la factura reglamentaria en original tipo B o C del 1 al 10 de cada mes, ante la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación y en el siguiente orden:

- a) Declaración Jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 AFIP con su comprobante de pago del mes inmediato anterior al mes facturado) y Nómina de Empleados correspondiente.
- b) Nómina del personal que efectuó el servicio integral de limpieza en la sede del Tribunal de Cuentas.
- c) Constancia de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo vigente, con la nómina de empleados.
- d) Póliza de Seguro de Vida Obligatorio vigente del personal afectado a la actividad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

e) Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) y Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF), vigentes.

15) PAGO:

15.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (artículo 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

15.2. El pago se tramitará dentro de los 30 (treinta) días de la conformación de la factura. El término fijado se suspenderá si existieren observaciones o falta de la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

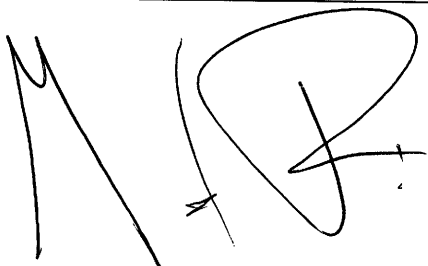
15.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

16) CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES:

A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia el contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pago de jornales y demás pagos que correspondan a empleados a su cargo.

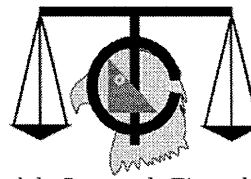
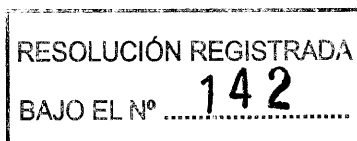
IMPORTANTE

El incumplimiento de las obligaciones citadas precedentemente, dará derecho a este Tribunal de Cuentas a proceder a la paralización de los pagos que tramite el adjudicatario, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

17) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

17.1. Con pagaré sin protesto (sólo para el caso de la Garantía de la Oferta).

17.2. Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

17.3. Con Seguro de Caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

17.4. Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término de Mantenimiento de Oferta.

18) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el artículo 34 punto 29 del Decreto provincial N° 674/2011.

19) PENALIDADES:

19.1. Por incumplimiento del servicio:

Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de 10 (diez) días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio contratado, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las siguientes sanciones:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

19.2. Por la no presentación de la documentación requerida:

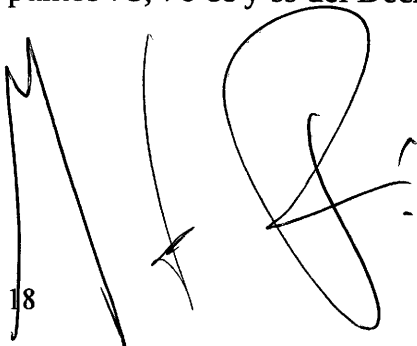
En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la documentación detallada en el punto 14.

De no recibir la documentación requerida no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios, suspendiéndose el plazo dispuesto en el punto 15.2.

Este Tribunal se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y/o perjuicios ocasionados a este Organismo en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

20) RESCISIÓN DEL CONTRATO:

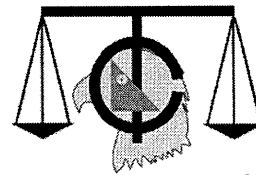
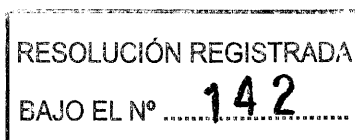
El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el artículo 34 puntos 75, 76 cc y ss del Decreto provincial N° 674/2011.



18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

21) ATRIBUCIONES DEL ESTADO:

Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el Dictamen de Preadjudicación obligan al TCP a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas si, a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el TCP podrá declarar fracasada la Licitación Pública con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los adquirentes, proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

22) FUERO LEGAL:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.

23) RÉGIMEN APLICABLE Y ORDEN DE PRELACIÓN:

La presente contratación se regirá conforme el siguiente orden de prelación de las normas:

1º) Ley provincial N° 1015.

2º) Decreto provincial N° 674/2011 y demás Decretos reglamentarios de la Ley provincial N° 1015.

3º) Circulares Aclaratorias publicadas.

4º) Pliego de Bases y Condiciones, Anexos.

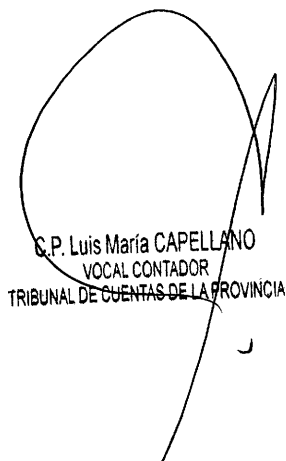
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

5º) Contrato.

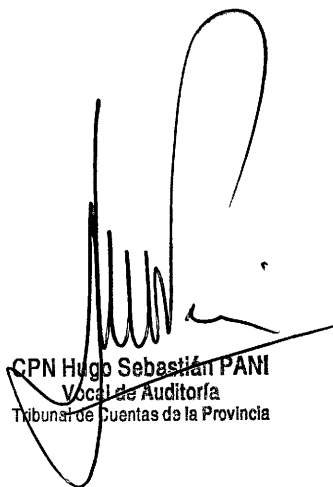
6º) Oferta.



TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió



C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



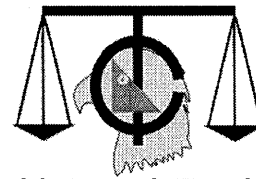
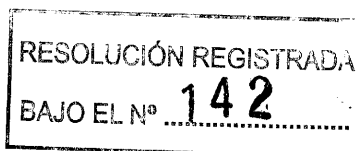
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA TCP Nº 03/2019

COTIZACIÓN

En la ciudad de _____, a los _____ días, del mes de _____, quien suscribe: _____, en representación de la firma _____, CUIT: _____ realiza la siguiente oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nº 03/19 del TCP.

Período (12 meses):

- Valor mensual: \$ _____.
- SON PESOS _____.
- Valor total de la contratación por 12 (doce) meses: \$ _____.
- SON PESOS _____.

FIRMA: _____

DNI: _____

ACLARACIÓN: _____

CUIT: _____

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió

C.R. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019
CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que la firma _____
CUIT: _____ representada por _____,
DNI N° _____, ha efectuado la visita del edificio sede del Tribunal
de Cuentas de la Provincia, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la
localidad de Ushuaia.

USHUAIA, de de

.....
Firma y Aclaración
de la Empresa

.....
Firma y Sello del Personal
de la D.A. actuante

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CO</i>
Corrigió

C.R. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 03/2019 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Planilla Control Servicio de Limpieza correspondiente al día

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
Sectores	Pisos/ alfombras	Puertas/ ventanas/ vidrios	Artefactos de iluminación/ Computadoras	Muebles/ Sillas/ Mobiliario en gral.	Limpieza y Desinfección Sanitarios y Lavamanos	Cerámico/ azulejos	Lavado de cortinas	Recolección de Residuos	Limpieza cocina y vajilla	Barrido / Desmale zamiento	Limpieza nieve/ hielo
1	Sector Entrada General										
2	Secretaría Contable										
3	Secretaría Legal										
4	Biblioteca										
5	Área Informática										
6	Archivo										
7	Sala de Calderas										
8	Patio Interno y Pasillo										
9	Cocina I – Área Contable										
10	Baños Mujeres										
11	Baños Varones										
12	Baño p/Discapacitados										
13	Deleg. P.E.(SUM)										
14	Oficina Secr. Plenario										
15	Dirección de Administración										
16	Secretarías Privadas										
17	Oficina Vocal Auditoría										
18	Oficina Presidente										
19	Oficina Vocal Contador										
20	Cocina II – Vocalias										
21	Sala de Caldera y Limpieza										
22	Sala de Reuniones										
23	Escalera y Entrada Garage										
24	Deleg. TCP/DPE										
25	Oficina Relatores										
26	Patio Externo										
27	Vereda										
28	Vereda perimetral Lateral										

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N.º 142

Firma y Sello
Personal de Limpieza

Firma y Sello
Personal D.A.

REFERENCIA	OBSERVACIONES

TCP
Confeccionado
Controlé
Corrigió

Firma y Sello
Personal de Limpieza

CPN H. V. Sebastián PANI
Vocal de Audiencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Sello
Personal D.A.

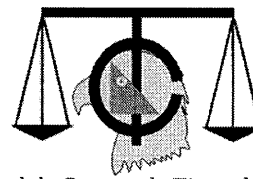
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **142**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO III – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 142/2019
LICITACIÓN PÚBLICA TCP N° 03/2019

COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° /2019. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SIENDO ESTA LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR 1 (UN) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 09:00 HS. A 15:00 HS.

[Handwritten signature]

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CE</i>
Corrigió

[Handwritten signature]
C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

